



**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima**

JO1prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, octubre seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Rad.: 73585-40-89-001-2019-00069-00 (6289)
De : **SOC. JESUS MARIA SANCHEZ R & CIA S. EN C.**
Vs.: **JOSE RODRIGO PUENTES CARDOZO**
MARIELA CARDOZO DE PUENTES
JORGE ENRIQUE PUENTES CARDOZO

Reactívese el presente proceso

Atendiendo la solicitud elevada por la parte ejecutante y siendo esta procedente, el Despacho **DISPONE**:

DECRETAR el EMBARGO Y RETENCION, de los dineros que devengue el demandado JOSE RODRIGO PUENTES CARDOZO, identificado con cedula de ciudadanía número 93.204.221, como contratista – Auxiliar Técnico – en la secretaria Distrital de Salud en la Alcaldía Mayor de Bogotá. Para consolidar esta medida cautelar, solicito a su Honorable Despacho oficial

Para la efectividad de la medida decretada, líbrese el oficio correspondiente a la Tesorería o pagaduría de la secretaria Distrital de Salud en la Alcaldía Mayor de Bogotá; para que mes a mes se sirva efectuar dichos descuentos y se pongan a disposición de éste Despacho Judicial en la cuenta de depósitos judiciales que se tiene en el Banco Agrario de Colombia de la localidad. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el literal del inciso 1º. del numeral 4. del artículo y numeral 9 del art. 593 del C. G. del P.- Límitese esta medida en la suma de \$172.000.000,00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b836f958330e156e31c80c94ff6756167deb6f44f32fc057f9c11f1aa2134ba**

Documento generado en 06/10/2023 04:11:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>